

PROGRAMA DE VECTORES DE RELEVANCIA EN SALUD PÚBLICA EN LA COMUNITAT VALENCIANA 2023

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA,
LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA Y SANIDAD AMBIENTAL



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Sanitat
Universal i Salut Pública

Direcció General de Salut Pública i Addiccions

Misser Mascó, 31 · 46010 València
Tel. 961 928 000
www.san.gva.es

Este documento ha sido revisado por la Unidad de Igualdad. Subsecretaria de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

ÍNDICE

Contenido

| | |
|------------------------------|---|
| INTRODUCCIÓN..... | 5 |
| LÍNEAS ESTRATÉGICAS..... | 6 |
| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | 6 |
| OBJETIVO GENERAL..... | 6 |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 6 |
| ACTIVIDADES | 7 |
| EVALUACIÓN | 8 |



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Sanitat
Universal i Salut Pública

Direcció General de Salut Pública i Addiccions

Misser Mascó, 31 · 46010 València
Tel. 961 928 000
www.san.gva.es

INTRODUCCIÓN

El concepto One Health (“Una Sola Salud”) resume la estrecha vinculación existente entre la salud animal, la salud humana y el medio ambiente en el que conviven. Es un enfoque colaborativo y multidisciplinario para comprender, predecir y responder a los riesgos para la salud mundial.

Diferentes aspectos relacionados con la globalización, el cambio climático y la gran capacidad de adaptación de los vectores a un mundo cambiante, favorecen la aparición y reemergencia de los numerosos procesos infecciosos que estos propagan. Algunas especies de mosquitos, flebotomos y garrapatas, entre otros, son capaces de transmitir una amplia lista de enfermedades que son de importancia para la salud pública.

En la mayor parte de España, hay presentes vectores competentes para la transmisión de enfermedades como el dengue, la fiebre del Nilo occidental o la fiebre hemorrágica de Crimea-Congo. La presencia de un vector competente no necesariamente implica la transmisión de un patógeno, pero es uno de los requisitos básicos para que se produzca dicha transmisión. Por este motivo, comprender y conocer la distribución, densidad poblacional y estacionalidad de los vectores y los patógenos que transmiten, es vital para poder llevar a cabo una correcta evaluación del riesgo que permita desarrollar procedimientos de alerta precoz y control eficaz, así como establecer las medidas necesarias a adoptar y el desarrollo de los correspondientes mapas de riesgo.

En la Comunidad Valenciana, desde 2015, se lleva a cabo la vigilancia del vector *Aedes albopictus* dentro del Programa de Vectores de Relevancia en Salud Pública, no obstante, por lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la ampliación de esta vigilancia a otros vectores de enfermedades, aquellos presentes en nuestra Comunidad y algunos susceptibles de ingreso y establecimiento en la misma.

A la Subdirección General de Seguridad Alimentaria, Laboratorios de Salud Pública y Sanidad Ambiental le corresponde planificar, coordinar y evaluar las actuaciones de vigilancia vectorial en el territorio de la Comunitat Valenciana, así como aquellas actuaciones que se deriven del control de los vectores y de los casos de enfermedad que se declaren, tanto importados como autóctonos, que hayan pasado el periodo de viremia, ya sea íntegro o parte de él, en la Comunitat Valenciana.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Proteger la salud de las personas de la transmisión de enfermedades transmitidas por mosquitos, garrapatas y otros vectores.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Implantar sistemas eficaces de control vectorial.
2. Implantar sistemas eficaces de prevención y control temprano de casos/brotos de enfermedades transmisibles por vectores.
3. Establecer mecanismos de coordinación eficaces con las diferentes administraciones implicadas.
4. Mejorar la formación de los profesionales y la concienciación de la ciudadanía.

OBJETIVO GENERAL

Disminuir el riesgo y reducir el impacto de las enfermedades transmitidas por vectores en la Comunitat Valenciana a través de la puesta en marcha de actuaciones ambientales y de la vigilancia vectorial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- O.E.1 Creación de la Red de Vigilancia de Vectores en la Comunitat Valenciana.
- O.E.2 Evaluación de planes de tratamiento aéreo con biocida.
- O.E.3 Gestión de las subvenciones para la lucha contra el mosquito tigre y otros vectores de interés en salud pública.
- O.E.4 Estudio ambiental y entomológico de casos declarados de enfermedad de transmisión vectorial con objeto de controlar el riesgo de transmisión.

O.E.5 Elaboración de protocolos de respuesta rápida ante las diferentes situaciones de riesgo.

O.E.6 Establecer los mecanismos de coordinación y comunicación a nivel institucional, científico y técnico con el conjunto de organismos e instituciones con implicación en el control vectorial.

O.E.7 Formación e información sobre prevención y control de vectores a profesionales y a la población general.

ACTIVIDADES

La consecución de los objetivos anteriores requiere el desarrollo de una serie de actividades a realizar, según los casos, por los Centros de Salud Pública y por la Subdirección General de Seguridad Alimentaria, Laboratorios de Salud Pública y Sanidad Ambiental.

1. Actividades a realizar por la Subdirección General de Seguridad Alimentaria, Laboratorios de Salud Pública y Sanidad Ambiental.
 - Crear y coordinar la Red de Vigilancia de Vectores de la Comunitat Valenciana, mediante el desarrollo del Procedimiento de Colaboración con la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica para la vigilancia entomológica en la Comunidad Valenciana, la elaboración de mapas de las zonas de riesgo de la Comunidad Valenciana atendiendo a la posibilidad de transmisión de enfermedades a través de vectores, vigilancia activa y pasiva de vectores en los municipios de la Comunitat Valenciana y el desarrollo y puesta en marcha de la técnica para el análisis de patógenos en vectores culícidos.
 - Tramitar las solicitudes de aprobación de planes de tratamiento aéreo con biocidas y sus respectivas renovaciones y emisión de propuestas de resolución, así como resolver la autorización/denegación de aplicaciones aéreas con biocidas.
 - Coordinar y evaluar las solicitudes en las convocatorias de subvenciones de lucha contra el mosquito tigre para aquellos municipios que lo soliciten, directamente o a través de las mancomunidades y consorcios en los que estén integrados.
 - Ejecución e informe del Plan de Control de subvenciones de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones.
 - Inspección entomológica en el entorno del caso comunicado y realización de informe con los resultados de la inspección.

- Indicaciones sobre las actuaciones a realizar por parte del municipio y/o autoridades competentes.
 - Desarrollo de procedimientos de actuación ante declaración de casos/brotes autóctonos.
 - Creación del Grupo de Vectores de la Comunidad Valenciana.
 - Elaborar y mantener actualizado el material de apoyo disponible en la página web, así como celebrar charlas y jornadas dirigidas a profesionales implicados en el control vectorial (administraciones, organizaciones, empresas....), y participar en la divulgación de información a través de medios de comunicación.
2. Actividades a realizar por los Centros de Salud Pública.
- Contactar con la persona responsable municipal del ayuntamiento y/o ayuntamientos implicados ante la declaración de casos/brotes de enfermedad de transmisión vectorial. Realizar seguimiento de las actuaciones municipales realizadas así como la revisión de los productos utilizados, en su caso.
 - Ante la solicitud de aprobación de plan de tratamiento aéreo, elaboración de Informe con la identificación de estructuras de captación y almacenamiento de agua de consumo humano en las zonas incluidas en dicho plan.
 - Ante la solicitud de aplicación aérea, supervisión del tratamiento mediante inspección y levantamiento del acta correspondiente.
 - Difusión entre los municipios del departamento/s asignados al CSP de información relativa al Programa de Vectores de Relevancia en Salud Pública en la Comunitat Valenciana: subvenciones, materiales gráficos, página web, documentos con recomendaciones, MosquitoAlert,... etc, así como dar respuesta a demandas de información por parte de la población, profesionales sanitarios, ayuntamientos y medios de comunicación locales.

EVALUACIÓN

La Subdirección General de Seguridad Alimentaria, Laboratorios de Salud Pública y Sanidad Ambiental con periodicidad anual realizará la evaluación de los datos obtenidos según los siguientes indicadores:

O.E.2 Evaluación de planes de tratamiento aéreo con biocida.

Indicador:

Nº Resoluciones de aprobación de Planes de Tratamiento Aéreo/Nº Solicitudes presentadas

Nº Resoluciones de renovación de Planes de Tratamiento Aéreo/Nº Solicitudes presentadas

Nº Resoluciones de autorización de aplicación de Tratamiento Aéreo/Nº Solicitudes presentadas

O.E.3 Gestión de las subvenciones para la lucha contra el mosquito tigre y otros vectores de interés en salud pública.

Indicador:

Nº Entidades que reciben subvención/Nº Entidades que solicitan subvención

O.E.4 Estudio ambiental y entomológico de casos declarados de enfermedad de transmisión vectorial con objeto de controlar el riesgo de transmisión.

Indicador:

Nº Inspecciones entomológicas/Nº casos comunicados

Nº casos fuera periodo virémico/Nº casos comunicados

Nº Casos autóctonos/Nº casos comunicados

Nº Incidencias tratamientos/Nº Tratamientos

Nº Inspecciones entomológicas con hallazgo del vector objeto de vigilancia /Nº Inspecciones entomológicas*

* Este indicador se obtendrá para cada vector incluido en la vigilancia.

O.E.7 Formación e información sobre prevención y control de vectores a profesionales y a la población general.

Indicador:

Nº Actuaciones de difusión de información por parte del CSP